DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N°020-12

Decima Nota al Informe de Riesgo N° 037-04 A.I. Del 13 de Mayo de 2004

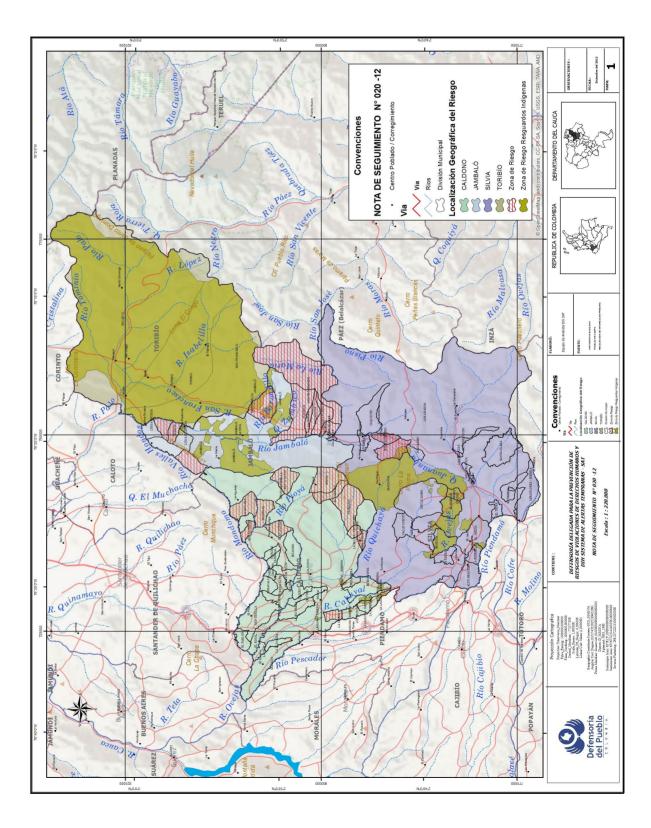
Fecha: 18 de diciembre de 2012

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CAUCA	Jambaló	Cabecera		El Damián, El Tierrero, Sumbico, Paletón, Campo Alegre, Jerusalén, La Loma, Pueblito, La Laguna, La Odisea, Barondillo, Monteredondo, Loma Redonda, La Palma, Loma Gruesa, La Esperanza, Bitoyo.	Jambaló	
	Toribio	Cabecera		La Calera, El Tachuelo, La Luz, López La Toyda, La Fonda, El Manzano, Loma Linda, El Trapiche, La Playa, El Damián, Rió Negro, San Julián, Chimicueto y Vichiqui.	Tacueyó, Toribio y San Francisco.	
	Silvia	Cabecera	Usenda	Buena Vista, Mariposas, Méndez, Alto Calvario, La Aguada	Pitayó Quichaya	
	Caldono	Cabecera	El Pital Siberia, Cerro Alto.	Pueblo Nuevo, La Aguada San Antonio Pioya, La Laguna, La Palma, El Carmen, San Juanito, Filipinas, Plan de Zuñiga.	Quizgó Pueblo Nuevo, Pioya, La Laguna- Siberia, La Aguada y San Antonio.	

VALORACION DEL CIAT

IR-NS/FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN	
Informe de Riesgo N° 037-04	Junio 15 de 2004	No Alerta Temprana	
Primera Nota de Seguimiento Diciembre 22 de 2004	Enero 31 de 2005	No Alerta Temprana	
Segunda Nota de Seguimiento Agosto 4 de 2005	Agosto 9 de 2005	No Alerta Temprana	
Tercera Nota de Seguimiento Diciembre 21 de 2005	Diciembre 27 de 2005	No Alerta Temprana	
Cuarta Nota de Seguimiento Junio 9 de 2006	Julio 11 de 2006	Alerta Temprana	
Quinta Nota de Seguimiento Febrero 22 de 2007	Marzo 12 de 2007	Mantener Alerta Temprana	
Sexta Nota de Seguimiento Abril 1 de 2008	Sin información		
Séptima Nota de Seguimiento Abril 8 de 2009	Abril 24 de 2009	Mantener Alerta Temprana	
Octava Nota de Seguimiento Mayo 13 de 2010	Mayo 24 de 2010	Mantener Alerta Temprana	
Novena Nota de Seguimiento Octubre 18 de 2011	Octubre 25 de 2011	Mantener Alerta Temprana	



NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

En el seguimiento realizado por la Defensoría *Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*, Sistema de Alertas Tempranas –SAT, de la Defensoría del Pueblo, a las condiciones de amenaza y vulnerabilidad de la población civil descritos en la Novena Nota de Seguimiento No 027-11, al Informe de Riesgo 037-04, se evidencia que las situaciones de riesgo advertidas persisten debido, en primer lugar, a las acciones bélicas y violentas de las FARC no solo contra la fuerza pública sino contra las autoridades indígenas debido a que sus procesos organizativos, toma de decisiones y acciones implementadas que son percibidas como una amenaza para los propósitos de la insurgencia que busca imponer controles territoriales y poblacionales. Las FARC han incrementado las milicias, buscando desestabilizar los tejidos sociales, fracturar las urdimbres comunitarias y obstaculizar los procesos organizativos.

En segundo lugar, el riesgo se mantiene porque durante el 2012, la acción de la fuerza pública a través de la Fuerza de Tarea Conjunta "Apolo" centralizó sus operaciones en las cabeceras municipales y en las zonas de alta montaña, mientras que la guerrilla de las FARC se posicionó en las partes medias de las montañas, caracterizadas por las dificultades del terreno, lo cual obstaculiza el avance del Ejército y dificulta las operaciones de la Fuerza Aérea.

Las FARC incrementaron la presencia de milicias en los núcleos de población urbanos y rurales y, por consiguiente, los ataques, hostigamientos y atentados con explosivos contra las estaciones de Policía, las que por estar ubicadas en zonas pobladas han afectado gravemente la vida, integridad personal y los bienes de los pobladores. La guerrilla, además, ha concentrado sus ataques contra las bases militares apostadas en sitios geoestratégicos, como es el caso del cerro Berlín, en inmediaciones de la cabecera de Toribio, donde el batallón de Alta Montaña ha instalado una base para la protección de antenas de comunicación y de la cabecera municipal, colocando en riesgo a las comunidades circunvecinas por los continuos enfrentamientos armados y la utilización por parte de las FARC de artefactos explosivos no convencionales.

El actual escenario de riesgo ha significado cambios en la vida cotidiana de los pobladores debido a las limitaciones en la ejecución de labores agrícolas, cambios en los comportamientos sociales al generalizarse ambientes de silencio, temor y desconfianza, en las prácticas culturales y espirituales por la ocupación de los actores armados de predios destinados a la siembra de plantas medicinales, y la realización de ritos de refrescamientos y afectaciones psicosociales en niños, niñas, mujeres y hombres por la afectación psicoemocional derivada de la confrontación armada y los sentimientos de desarraigo que generan las situaciones de desplazamientos masivos o las concentraciones en albergues apartados de los sitios de residencia.

En lo relativo a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las principales afectaciones sicológicas provienen de los atentados con explosivos, como el sucedido el 7 de febrero de 2012, al estallar un artefacto en el Instituto Tecnológico Agrícola de Jambaló, con un saldo de 19 menores de edad afectados, tres de ellos de gravedad. También, por los hostigamientos contra las cabeceras municipales, tal como el ocurrido el 27 de febrero en el casco urbano de Caldono, lo que motivó que las autoridades locales solicitaran la intervención inmediata del Instituto de Bienestar Familiar debido al impacto psicosocial ocasionado en los niños y las niñas.

Con relación a las afectaciones a los derechos de las mujeres, si bien no existen registros consolidados de violaciones a los derechos humanos de las mujeres, lo cual dificulta la implementación de acciones estatales efectivas de prevención y atención, se evidencian formas no tipificadas, tales como los servicios forzados en donde las mujeres son obligadas a cumplir actividades de carácter "doméstico". De igual forma, se sigue utilizando la violencia sexual como mecanismo de fuerza, autoridad y subyugación poblacional, en donde la mujer violentada se silencia para protegerse y garantizar la vida. Según la cartilla Herramientas para identificar, caracterizar y prevenir riesgos de violencia de género en el marco del conflicto armado (Defensoría del Pueblo – ONU, Mujeres, Modulo 4, Aprendiendo a identificar los riesgos, septiembre 2011); por "Servicios domésticos forzados se entendió el conjunto de acciones mediante el cual generalmente un grupo que detenta la fuerza obliga a una persona o personas a realizar para ellos labores domésticas que pueden trascender incluso a actos sexuales" (Primera encuesta de prevalencia "Violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado" Campaña Violaciones y otras violencias: Saguen mi cuerpo de la guerra).

Las comunidades campesinas y los pueblos indígenas dentro de sus derechos de autonomía, gobernabilidad y autoprotección han recurrido a las movilizaciones sociales exigiendo el retiro de los actores armados de sus territorios, el respeto a sus planes de vida, el fortalecimiento de la guardia indígena, y la implementación de planes de salvaguarda. Dentro de los puntos de negociación acordados entre los indígenas y el Gobierno nacional se encuentran los siguientes: conflicto armado y derechos humanos, autonomía, tierra y territorio, no estigmatización y modelo económico.

Las autoridades indígenas han denunciado que funcionarios del Estado estigmatizan a sus organizaciones al realizar pronunciamientos públicos en los que insinúan que las movilizaciones sociales se fundamentan en proyectos insurgentes; además de auspiciar divisiones al interior de los procesos organizativos al respaldar la creación de otras estructuras como la Organización de Pueblos Indígenas de Colombia -OPIC; quienes, de acuerdo con las denuncias de esas autoridades, buscan desprestigiar a las organizaciones indígenas del Cauca. En tal sentido, el Ministerio del Interior, en el marco de las mesas de dialogo que se realizan con los pueblos indígenas en el departamento del Cauca, manifestó que el acto administrativo que le dio vida jurídica a la OPIC es legal, pero que su radio de

acción se circunscribe a los departamentos de Putumayo y Choco de donde son originarios los cabildos solicitantes.

Respecto a la tregua unilateral de cese al fuego decretada por las FARC: (...)"El Secretariado de las FARC ordena a las unidades guerrilleras en toda la geografía nacional el cese de toda clase de operaciones militares ofensivas contra la fuerza pública y los actos de sabotaje contra la infraestructura pública y privada entre las 00.00 horas del día 20 de noviembre del 2012 hasta las 00.00 horas del 20 de enero del 2013(...)". Posteriormente, el "Ejército informó que después de decretar un cese al fuego por dos meses, las FARC ya rompieron en menos de 24 horas, la tregua que anunciaron (...)". Por su parte los cabildos y la organización indígena del norte del Cauca plantean que no es posible hablar de tregua cuando las FARC continúan con las amenazas, homicidios selectivos, desplazamientos, y enfrentamientos armados con la fuerza pública, como los ocurridos el 20 de noviembre, en la zona rural de los municipios de Caloto y Corinto, y el 24 de noviembre, entre la Brigada 29 del Ejercito y las FARC, en zona limítrofe de los municipios de Jambaló y Caldono, cerro Solapa, Resguardos Indígenas de Pioya-Caldono y Jambaló, con un saldo de un soldado muerto y otro herido.

Las comunidades campesinas del norte del Cauca, con relación al cese al fuego, no comparten que este se haya declarado de manera unilateral y sin protocolos de verificación, por lo que puede ser utilizado en pro o en contra en la mesa de dialogo por las partes negociadora; motivo por el cual proponen un cese al fuego bilateral con condiciones y que sea verificable.

Municipio Toribio: Las FARC han incrementado el número de milicianos por medio del reclutamiento de pobladores y el ingreso de foráneos provenientes de los departamentos de Nariño, Caquetá y Meta, con el propósito de mimetizarse en la comunidad, adelantar tareas de inteligencia, efectuar amenazas, intimidaciones y planes pistola. El arribo de personas de otros departamentos, sin ningún arraigo social, cultural y familiar, incrementó las condiciones de vulnerabilidad e indefensión de los habitantes, ya que los forasteros simplemente se limitan a cumplir órdenes para cometer acciones sicariales, sin importar el parentesco, la representación comunitaria, y el rol organizativo de la víctima. Además, los pobladores que asumen el rol de milicianos, aprovechan su condición para dirimir disputas originadas en las contradicciones propias de la comunidad, contribuyendo al debilitamiento de los tejidos de solidaridad y participación comunitaria.

De igual forma, las FARC ha trasladado la confrontación armada a la cabecera urbana de Toribio mediante la realización de hostigamientos y ataques armados. En el 2012 han realizado 19 ataques contra la cabecera municipal y según las cifras oficiales en la última década se han perpetrado cerca de 600 ataques. Otra modalidad, es la detonación de vehículos cargados con explosivos para generar zozobra y temor en la población: el 9 de julio de 2012 detonaron un bus bomba con un saldo de cuatro civiles muertos, 130 heridos, y 645 bienes afectados.

La población ha visto restringida la movilidad debido a que la fuerza pública bloquea el tránsito desde de las 10:00 pm hasta las 4:30 am por la única vía de acceso, instalando franjas de caucho con tachuelas incrustadas. Esta situación dificulta el ingreso de los pobladores a la cabecera urbana para ofrecer sus productos, especialmente el día sábado, para llevar a los enfermos al hospital en horas de la noche o efectuar reuniones de trabajo.

Con la finalidad de mitigar el accionar de la guerrilla, los pueblos indígenas y las comunidades campesinas han consolidado sus procesos organizativos, motivo por el cual las FARC los han declarado objetivo de ataque. En el año 2012 han sido asesinados 42 líderes en el norte del Cauca. Las comunidades indígenas en asambleas internas han determinado fortalecer a la guardia indígena y ejercer su autoridad en el ámbito de las competencias fijadas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 270 de 1996, y el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, aprobado por el Estado colombiano, Ley 21 de 1991.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA expidió la resolución MC-255-11, del 10 de noviembre del 2011, otorgando medidas cautelares colectivas para las comunidades indígenas del norte del Cauca Resguardos Tacueyó, San Francisco, Toribio y Jambaló. De acuerdo con las evaluaciones de protección realizada por la organización indígena, especialmente por la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca – ACIN-, el Estado colombiano no ha cumplido a cabalidad con sus responsabilidades de manera efectiva, lo que se refleja en el alto número de homicidios cometidos contra líderes y comuneros durante el 2012.

De acuerdo con el seguimiento realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo se relacionan los hechos y dinámicas más relevantes en el tema de Derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario en lo corrido del año en el municipio de Torbiio.

Amenazas: Los gobernadores de los resguardos de Tacueyó, Toribio y San Francisco, y la guardia indígena se encuentran amenazados por parte de las FARC como consecuencia de las acciones de resistencia y oposición a la presencia de actores armados en los resguardos. Como antecedente se registró el 04 de octubre de 2012 la captura por parte de la guardia indígena de Toribio, del presunto jefe de milicias del sexto frente de las FARC señalado del homicidio de un líder indígena. El detenido se encuentra a la espera del juzgamiento por el Tribunal indígena encabezado por los gobernadores de los 19 resguardos nasas, con el apoyo de una comisión conformada por "sabios tradicionales".

El líder indígena y Alcalde municipal Ezequiel Vitonas, nuevamente fue amenazado por las FARC. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH-, por su trabajo con la organización indígena, le otorgó en el año 2006 medidas cautelares y recomendó al Estado colombiano se coordinaran acciones de protección. El mandatario no posee esquema de seguridad. Las autoridades indígenas demandan al Estado el fortalecimiento de la quardia

indígena como mecanismo de autoprotección con reglamentos generados en procesos comunitarios que sean observados por organismos humanitarios. El 29 de noviembre de 2012, la Personería de Toribio por medio de un escrito solicitó a la Defensoría Regional Cauca, de forma urgente, y como consecuencia de amenazas de las FARC, tramitar las medidas de protección para: Ezequiel Vitonas Talaga, Alcalde Municipal de Toribio, Gustavo Orosco Talaga, Marcos Yule Yatacue y Mario Baicue Escue, gobernadores indígenas de los resguardos de Tacueyó, Toribio, y San Francisco, Crecensio Peteche, gobernador suplente del resguardo indígena de Tacueyó, Jose Norman Montano Noscue, Edgar Tumiña Jembuel y Neider Coicue coordinadores de la guardia indígena, y Angélica Aguilar gerente de la empresa de salud de Toribio.

Homicidios: El 12 de agosto de 2012, fue asesinado en López Adentro, Caloto, Lizandro Tenorio Trochez, médico tradicional y ex gobernador del cabildo de Toribio, considerado como máximo orientador y autoridad espiritual de la comunidad. El The Wala Lisandro había sido amenazado por las FARC por el acompañamiento en Corinto a líderes como Eduardo Trompeta, quienes en forma mancomunada consolidaron el cabildo de López Adentro. Por esta razón las FARC los declararon objetivo de ataque. En la actualidad su hijo Gerardo Tenorio, The Wala de la región, también es víctimas de amenazas.

El 3 de octubre de 2012, fue asesinado el líder indígena y ex concejal señor Selatiel Mendez Secue en inmediaciones del corregimiento El Palo, jurisdicción de Caloto, área conocida como Chibará.

El 19 de septiembre, en el trayecto de la vía entre Toribio y Corinto, el comunero Alexander Ococue Calambaz, fue obligado a abordar una camioneta, su cuerpo fue encontrado en el corregimiento Huasano.

Hostigamientos, ataques y enfrentamientos armados: El 05 de julio de 2012, el sexto frente de las FARC hostigó la cabecera municipal con ráfagas de fusil y morteros artesanales denominados "tatucos", los cuales impactaron en la estación de Policía y viviendas colindantes. Posteriormente, incursionaron en la cabecera, tal como lo expresaron las fuerzas militares ante medios de comunicación: "......los ataques de las Farc también se han realizado desde el mismo centro poblado a través de milicianos vestidos de civil".

El domingo 8 de julio de 2012, un "tatuco" o mortero artesanal impactó en el centro de salud de la IPS indígena en Toribio, localizado en la salida hacia el Resguardo de San Francisco, resultando heridas cuatro mujeres que prestaban servicios asistenciales: la médica Gloria Fajardo, la enfermera Jefe Helena Briceño, quien de acuerdo al reporte médico perdió una extremidad inferior, una auxiliar de enfermería y una trabajadora de servicios generales.

Ante la arremetida de las FARC, las autoridades indígenas y la guardia indígena se movilizaron a los sitios donde se encontraba apostada la guerrilla en las montañas y cerros perimetrales con el fin de exigirles la suspensión de la agresión, procediendo a confiscarles material de guerra, entre ellos tatucos, considerados como artefactos de gran poder

destructor. A la par, las comunidades de la cabecera ante la dimensión de los ataques, se desplazó masivamente, alrededor de 800 personas, hacia los denominados sitios de Asamblea Permanente –SAP-, ubicados en San Francisco.

Además de las cuatro mujeres heridas, las autoridades reportaron 10 civiles con lesiones: Yehini Gisela Arsila Arias, 21 años, residente en el barrio La Unión; Esneider Enrique Julicue Ramos, 19 años, barrio El Paraíso, Elena Esther Briceño de la Rosa, 28 años, barrio El Premio; Ana Ligia Escue Escue, 34 años, habitante de la vereda El Damián; Adriana Pazu Secue, 25 años, barrio La Primicia; Gloria Myrian Fajardo Montenegro, 33 años, barrio El Premio; Henrry Chocue Moran, 42 años, barrio 1 de mayo; Adriana Milina Quinto Salas, 22 años, vereda Vetulia; Nancy Libia Ascue Tenoriao, 47 años, vereda El Manzano, y Carmen Aliria Yule Ascue, 18 años, vereda El Manzano. La Personería municipal reportó 85 casas afectadas, tres de ellas totalmente destruidas.

Producto de la afectación, La Asociación de Cabildos del Norte del Cauca –ACIN-, y el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC-, se declararon en resistencia permanente reclamando autonomía en sus territorios y, en consecuencia el retiro de los actores del conflicto, cumpliendo el mandato de la Junta Directiva del CRIC del 20 de julio de 2011 donde se adoptó la "Minga de resistencia por la autonomía y armonía territorial y por el cese de la guerra". Dentro de las acciones de resistencia impartidas estaban el veto a las bases permanentes, el desmonte de las trincheras de la fuerza pública y de la guerrilla y la movilización masiva de comuneros y comuneras a los sitios de concentración de las Farc, para impedir que continuaran hostigando a las poblaciones. El plazo fijado fue hasta las 12:00 p.m. del 16 de julio.

El 10 de julio de 2012, La Defensoría del Pueblo efectuó una misión de verificación de los hechos y acompañamiento a las comunidades afectadas por la confrontación en el municipio de Toribio. El seguimiento se realizó a través de reuniones con las autoridades locales, autoridades indígenas y visita al centro de salud donde impactó el tatuco. De igual forma, La Defensoría del Pueblo y la misión de observación de la OEA participaron en las reuniones preparatorias con las autoridades indígenas, y el Alcalde municipal para su participación en el Consejo de Ministros convocado por el Presidente de la República, Juan Manuel Santos, el 11 de julio de 2012, en la cabecera municipal.

Desplazamientos forzados: Las comunidades indígenas para disminuir los efectos ocasionados por los desplazamientos forzados producto de la confrontación armada entre la fuerza pública y la guerrilla de las FARC, han constituido lugares de concentración. Para el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social técnicamente se define como un desplazamiento y por lo tanto su registro se define de acuerdo al análisis que realicen los comités de justicia transicional.

Los días 6, 7, y 8 de julio de 2012, se desplazaron 1.024 habitantes de la cabecera municipal como consecuencia de los enfrentamientos entre la fuerza pública y el sexto

frente de las FARC. Las personas en situación de desplazamiento se concentraron durante tres días en el Centro de Conocimiento e Investigación para el Desarrollo de Comunidades Indígenas –CECIDIC-, en el barrio Coronado, y en las veredas San Francisco y Vichiqui.

El 27 de septiembre de 2012, como consecuencia de los enfrentamientos armados entre la fuerza pública y las FARC, 17 niños y niñas quedaron confinados en la escuela de la vereda San Julián. Luego de la mediación humanitaria de la guardia indígena y el cabildo de Toribio se evacuaron en horas de la tarde los niños, niñas y docentes.

Reclutamientos y utilización de niños, niñas y adolescentes: La guerrilla de las FARC está reclutando a los jóvenes entre los 13 y 16 años, mediante proselitismo armado y promesas de mejores condiciones de vida. Las autoridades locales manifestaron que las denuncias son escasas debido al temor de las familias de sufrir retaliaciones.

Accidentes por minas antipersonal y munición sin explotar: El 06 de mayo de 2012, en la vereda Chimicueto del resguardo de Tacueyó, resultó herida Patricia Noscue Ulcue de 20 años de edad, por accidente con una granada. De igual forma, se presentaron enfrentamientos armados entre la fuerza pública y la guerrilla de las FARC, resultaron heridos los comuneros: Reinaldo Mesa Medina de 21 años de edad, Rosa Elena Ipia Peteche de 54 años de edad, Mirian Yatacue Ipia de 32 años de edad, Orlando Gualiche Sandoval de 49 años de edad, y tres menores de 11, 13 y 16 años.

El 3 de septiembre de 2012, la rectora de la institución educativa de Toribio, informó al Personero municipal sobre un hecho constitutivo de infracción al Derecho internacional Humanitario: (...) "me permito comunicarle que el día 24 de agosto del año 2012, a eso de las 11:00 de la mañana, en un espacio destinado para salón cultural (aula sin terminar), de la segunda planta del bloque donde está ubicado el restaurante escolar se encontró un dispositivo para detonar, vainilla MGL. Inmediatamente se procedió a comunicar al cabildo Indígena y Alcaldía.

Medidas de protección y autoprotección: El 11 de julio de 2012 se realizó la reunión del Consejo de Ministros en la cabecera del municipio de Toribio, en la que el gobierno nacional anuncio una inversión de medio billón de pesos para el norte del Cauca. La organización indígena lamentó no haber sido escuchados por el alto gobierno respecto a la decisión de la ACIN y el CRIC con base en la directiva de "minga de resistencia por la autonomía y armonía territorial y por el cese de la guerra".

El 12 de julio de 2012, El SAT y la Delegada para indígenas y minorías étnicas de la Defensoría del Pueblo, realizó una misión humanitaria al municipio de Toribio donde se desarrollaron reuniones con autoridades indígenas, y con los mandos del batallón de Alta Montaña, comando de Policía, y la Personería municipal, para analizar la determinación de las autoridades indígenas de retirar las bases del ejercito ubicadas en medio de la población o de sitios sagrados como es el caso del cerro Berlín.

El 17 de julio de 2012, se inició la movilización indígena en desarrollo de lo dispuesto por la minga de resistencia de los pueblos indígenas que terminó con la expulsión de aproximadamente cien soldados del batallón de alta Montaña perteneciente a la Fuerza de Tarea Conjunta "Apolo", acantonados en el cerro Berlín-Toribio, sitio donde se encuentran ubicadas las torres de telecomunicaciones civiles; destruyéndose además, trincheras y barricadas.

El 23 de julio de 2012, se instaló en Santander de Quilichao una mesa de negociación entre las comunidades indígenas y una comisión de alto nivel del Gobierno nacional, en la cual se analizó la problemática del cerro Berlín en Toribio.

El 18 de agosto de 2012, el Presidente de la República Juan Manuel Santos se reunió con las comunidades indígenas del Cauca en el resguardo de la María –Piendamó, donde las autoridades indígenas le reafirmaron la decisión de movilizarse de manera pacífica tendiente para exigir que sus territorios no sean utilizados como escenario del conflicto armado. El Presidente de la República adquirió compromisos de respuesta a solicitudes concretas de las comunidades como: 1) Licencias mineras en territorios indígenas 2) Retiro de las tropas del cerro Berlín en Toribio 3) Cancelación del reconocimiento del Ministerio del Interior a la OPIC. Asimismo, se estableció el inicio de las mesas de concertación entre las partes respecto de la problemática general del norte del Cauca: derechos humanos y conflicto armado, territorio y autonomía, derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas.

El 31 de agosto de 2012, los gobernadores de los cabildos indígenas Nasa de Toribio, y San Francisco, presentaron un escrito donde se denuncia la grave situación del pueblo Nasa en esa región como consecuencia del conflicto armado y le pide a la Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento de la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, restablecer el orden de cosas inconstitucional en los territorios indígenas como consecuencia de la intervención inconsulta y la ocupación permanente de la fuerza pública, reconocer como autoridades a los pueblos indígenas, proteger su autonomía y respeto a la identidad cultural, y buscar formas alternativas de acción militar y política urgentes para evitar muertes y daños materiales.

El 27 de septiembre de 2012, con relación a la solicitud de las autoridades indígenas de los cabildos de Toribio y San Francisco, la Corte Constitucional en Auto con ponencia del magistrado Luis Ernesto Vargas Silva expresó que: ".... la Corte ordenó al Gobierno nacional crear dos mecanismos de protección para los pueblos Indígenas en riesgo de exterminio físico y cultural 1) Programa de Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas Afectados por el Desplazamiento 2) Planes de Salvaguarda Étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado para cada uno de los pueblos identificados, los cuales deben responder tanto en el ámbito de la prevención del desplazamiento forzado como de la atención a sus víctimas...."

En tal sentido, la Corte Constitucional en la parte resolutiva del precitado Auto resolvió: NO ACOGER las peticiones elevadas por los cabildos Indígenas de Toribio y San Francisco en el Departamento del Cauca y SOLICITAR informe de los avances en la implementación del Programa de Garantías de los Derechos de los Pueblos Indígenas afectados por el desplazamiento y la participación del Pueblo Nasa en el proceso y los avances en el diseño e implementación del Plan de Salvaguarda Étnica del Pueblo Indígena Nasa.

Con relación a las medidas cautelares decretadas por la CIDH a los resguardos indígenas de Toribio, San Francisco, y Tacueyó en Toribio, La ACIN le ha exigido al Estado colombiano adopte las siguientes medidas de carácter político:

- 1. Retirar a los resguardos protegidos con la medida cautelar del Plan de Consolidación Territorial del Gobierno nacional, y que los proyectos sociales sean ejecutados por la comunidad a través de sus organizaciones y autoridades propias, y no por el Ejército nacional.
- 2. Retiro de las fuerzas militares de los lugares de concentración de la población civil indígena, como viene sucediendo en la actualidad, así como la reubicación de los puestos de Policía de los cascos urbanos de Jambaló y Toribio y puestos de control instalados por la fuerza pública en las vías de acceso a los sitios sagrados (laguna de Páez resguardo de Tacueyó, laguna de los Farallones de Zumbico resguardo de Jambaló, laguna del río Isabelilla resguardo de Toribio).
- 3. Suspender y no permitir las concesiones o licencias de exploración y explotación mineras existentes otorgadas a multinacionales por el Estado colombiano en los resguardos indígenas protegidos con la medida cautelar.
- 4. Solicitud al Estado colombiano para que reconozca que en el territorio indígena de los resguardos protegidos, son las autoridades tradicionales de cada resguardo las únicas que pueden conceder licencias de exploración o explotación minera, como titulares que son las comunidades indígenas de los derechos del subsuelo, y de los recursos naturales renovables, y no renovables en las tierras ancestrales, de acuerdo con la Constitución Política y los tratados internacionales, por haberlos ocupado y poseído desde antes de la llegada de los españoles a estas tierras.

Municipio Jambaló: Los escenarios de riesgos por el conflicto armado permanecen en el territorio, como consecuencia de los combates en las veredas aledañas a la cabecera como Paletón, Zumbico, La Laguna, La Odisea, Loma Larga, La Laguna, Nueva Jerusalén, San Antonio, y Nuevo Día, ocasionando vulneraciones a la vida e la integridad personal, desplazamientos masivos, abandono de cultivos y animales domésticos, daños a bienes protegidos y restricciones a la movilidad. Panorama que se suma a los impactos de la sequía, determinando una profunda crisis económica y de seguridad alimentaria.

Los hostigamientos contra la cabecera urbana por parte de las FARC, han causado lesiones a la integridad física y mental de los pobladores, daños en los equipamientos y viviendas y han alterado las prácticas cotidianas y las expresiones culturales. Las FARC, además, promueven el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, aprovechando las condiciones de vulnerabilidad social y económica de los pobladores.

Amenazas: Existen registros de treinta amenazas proferidas por las FARC contra funcionarios públicos municipales, tales como el tesorero, jefe de planeación, secretaria de la Unidad de Salud y contratistas. Las amenazas se han extendido contra las autoridades y líderes indígenas: el coordinador de la guardia indígena, el coordinador de derechos humanos del cabildo y los comuneros, las cuales han sido reportadas ante la Unidad de Protección del Ministerio del Interior, sin que hasta la fecha, según versión de las víctimas, se hayan aprobado y otorgado medidas de protección.

El 5 de noviembre de 2012, en la cancha de baloncesto de la vereda La Esperanza se presentó una fuerte discusión entre los habitantes y miembros de las FARC, cuando los pobladores decidieron bajar una bandera de Colombia con distintivos del grupo armado ubicada en la torre de Telecom, como medida de protección a la infraestructura de comunicaciones ya afectada por la guerrilla. Esta situación pone en riesgo a los líderes que defienden la autonomía territorial.

Homicidios: El 12 de enero de 2012, fue asesinado Milciades Trochez Conda quien hacia parte de la estructura local y zonal de la guardia indígena y de la comisión política del cabildo indígena del resguardo de Jámbalo, beneficiario de medida cautelar fue asesinado. El comunero indígena se desplazaba del resguardo de Jámbalo, vereda Loma Gruesa, sitio de residencia, hacia Santander de Quilichao, cuando fue baleado por presuntos milicianos de las FARC.

Hostigamientos, ataques y enfrentamientos armados: El 23 de marzo de 2012, las FARC hostigaron a la cabecera municipal con lanzamientos de tatucos destruyendo parcialmente el edifico de la administración municipal, y afectando cuatro viviendas. En la acción resulto herido un adulto y un joven de 14 años.

El 20 de junio de 2012, de nuevo las FARC hostigaron los caseríos de las veredas La Laguna y La Odisea, colindantes con la cabecera municipal. Según acta del consejo de seguridad realizado el 20 de junio, se estaría planeando una acción armada de gran impacto contra la cabecera municipal. En el mismo sentido los pobladores revelaron la presencia de actores armados al margen de la ley en cercanías del casco urbano.

El 22 de junio de 2012, mediante oficio No. PMJ202-00186 enviado a Víctor Javier Meléndez, Defensor Regional, autoridades locales informaron sobre la situación del orden público de dicha población por posibles hostigamientos y enfrentamientos armados en medio de la población civil.

El 3 de julio de 2012, se presentaron combates entre la fuerza pública y las FARC en la cabecera municipal, y en las veradas Paletón, Loma Larga, La Laguna, Nueva Jerusalén, San Antonio, y Nuevo Día. En la vereda Paletón las FARC averiaron cinco viviendas, destruyeron la antena de COMCEL, y dañaron la torre la televisión comunitaria, dejando sin señal al municipio.

En la semana del 3 de julio, las FARC instalaron retenes ilegales en las dos vías de acceso al municipio: Silvia-Jambalo y Toribio-Jambalo, reteniendo a los pasajeros que se movilizaban en transporte público y privado, entregando panfletos en que señalaban a la comunidad de "sapos", advertían sobre una supuesta toma a la cabecera, y recomendaban abandonar el pueblo.

Los días 4, 5 y 6 de julio de 2012, las FARC desde cuatro puntos diferentes hostigaron con morteros artesanales la cabecera. Fueron destruidas dos viviendas y un transformador de energía, dejando sin fluido eléctrico al municipio, y al resguardo de Pitayo en el municipio de Silvia

El 6 de julio de 2012, la Personería Municipal y la Fundación Tierra de Paz realizó verificación de las zonas afectadas pudiendo constatar la presencia del Ejército nacional y de las FARC en aéreas adyacentes a viviendas y escuelas. La comunidad se concentró en las iglesias y centros educativos. El 7 y 8 de julio, continuaron los enfrentamientos armados; las comunidades reportaron a las autoridades locales la presencia de minas antipersonal (MAP/MUSE) en inmediaciones de las viviendas.

El 9 de julio de 2012, las autoridades del municipio de Silvia reportaron a la Defensoría Regional Cauca, el desplazamiento de un gran número de personas provenientes del municipio de Jambalo: Pitayo, Mariposa, Ovejera, Calambas, Ambachico y Chambaguendo hacia el resguardo de Pitayo, solicitando el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y la convocatoria de misión humanitaria a la zona.

El 11 de julio de 2012, se precipito a tierra un avión súper tucano de la Fuerza Aérea en área colindante a la vereda Loma Larga, jurisdicción de Jambaló, muriendo la tripulación. Las FARC llegaron al sitio para adjudicarse el derribamiento de la nave, retirando los cuerpos de los aviadores, los cuales fueron entregados dos días después a la Cruz Roja Internacional. Posteriormente la guardia indígena arribó al lugar para ejercer sus competencias como autoridad, recuperando la caja negra y los documentos de los pilotos.

El 22 de julio de 2012 fueron entregados el registrador de datos de vuelo o caja negra (FDR) y los documentos, en asamblea del proyecto Nasa, a la Defensoría del Pueblo. Las autoridades locales demandaron a las fuerzas militares y a la Secretaria de Gobierno departamental el retiro de los fragmentos del avión, localizados entre las veredas Loma Larga y Paletón. Trozos que para las comunidades son objetos extraños que desequilibran la armonía del territorio y exigen la realización de un refrescamiento (ritual indígena).

El 27 de julio de 2012, se presentaron combates entre la fuerza pública y la guerrilla de las FARC en la parte alta de Campo Alegre y la Laguna. La brigada 29 del Ejército detuvo a dos personas a quienes acusó de portar en sus teléfonos móviles videos-audios de combates presuntamente de las FARC. Situación que generó el rechazo de la comunidad, y la intervención de la Personería para garantizarles los derechos a los detenidos, quienes fueron puestos a disposición de la autoridad indígena.

El 28 de julio de 2012, las FARC hostigaron a la cabecera con morteros artesanales, impactando una vivienda ocupada por una persona discapacitada y tres hermanos adultos. La Personería coordinó la atención médica asistencial y se les otorgo ayuda alimentaria de emergencia.

El 15 de septiembre, las FARC hostigaron la cabecera con armas largas; la personería reportó daños en dos viviendas.

El 14 de noviembre, las FARC hostigaron con disparos de fusil la estación de Policía municipal, además lanzaron en las afueras cinco tatucos, dos de ellos no explotaron.

Minas antipersonal y munición sin explotar (MAP/MUSE): Las comunidades denunciaron al cabildo la presencia de artefactos explosivos, y este a su vez a la fuerza pública, tardando meses para su desactivación o explosión controlada, obligando a las comunidades o al cabildo a retirarlas de los sitios públicos o detonarlas sin las mínimas condiciones de seguridad. Existen denuncias de existencia de munición sin explotar –MUSE- en Vitoyo, Paletón, Valle Hondo, y Loma Gorda.

El 7 de febrero de 2012, alumnos de la Institución Educativa Bachillerato Técnico y Agrícola de Jambalo manipularon al interior del baño un artefacto abandonado tipo MUSE estallando y causándole graves heridas a tres menores de edad: Eibar Yadir Pacho Cuchillo de 13 años, residente en la vereda Monte Redondo, Tiberio Dagua Quitumbo de 13 años, habitante de la vereda La Laguna, y Jhan Carlos Cuetia Fernandez de 10 años, procedente del barrio Santa Rosa.

Luego de los combates presentados en el mes de julio, quedaron muchos artefactos sin explotar en las parcelas de los labriegos. La fuerza pública fue informada de los lugares de ubicación pero las autoridades civiles reportaron la no oportuna verificación y realización del desminado. Situación que impide el retorno a las parcelas y atenta contra la seguridad alimentaria.

En la zona alta de Valles Hondos se reportó la existencia de minas antipersonal en caminos de herradura y en proximidades de las viviendas, por donde transita la fuerza pública, colocando en riesgo la vida de los pobladores. La guerrilla ha advertido a los moradores no denunciar la existencia de estos, so pena de tomar represarías contra ellos.

Reclutamientos y utilización de niños, niñas y adolescentes: El reclutamiento de menores por las FARC se ha incrementado en los últimos meses, enrolándolos sin separarlos completamente de su medio familiar y comunitario. Las (os) jóvenes entre los 12 y 16 años son los más expuestos, y están siendo empleados para labores de inteligencia y apoyo de acciones armadas.

Las autoridades locales señalaron que la carencia de recursos económicos, la inseguridad alimentaria, las dificultades intrafamiliares y el alto crecimiento demográfico amplían los factores de vulnerabilidad de los (as) adolescentes, y facilitan los reclutamientos como una forma de subsistencia. Durante el 2012 han fallecido 12 niños por desnutrición crónica. En el centro de recuperación nutricional de Jambaló son atendidos 20 niños menores de cinco años con diferentes grados de desnutrición, uno de ellos con marasmo o flaqueza exagerada ocasionada por desnutrición crónica.

En lo transcurrido del presente año se han denunciado oficialmente dos casos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, uno en la vereda Campo Alegre y otro en la vereda San Antonio. Igualmente se conoce de alto riesgo de reclutamiento de menores en la vereda Paletón, donde predominan bajas condiciones de vida.

El cabildo trabaja en los temas prevención y recuperación de jóvenes vinculados, especialmente cuando los padres realizan la solicitud de apoyo. En el mes de septiembre, el cabildo de Jambalo realizó gestiones para el retorno de una niña estudiante de la Institución Educativa Bachillerato Técnico y Agrícola. Las amenazas que reciben las autoridades étnicas y la misma guardia indígena limitan sus actuaciones.

Desde la Defensoría Delegada para los Derechos de la Niñez y Mujeres de la Defensoría del Pueblo, se establece la necesidad de crear e implementar una ruta étnica para niños y niñas recuperados por la guardia indígena y de aquellos puestos a disposición de ICBF por la fuerza pública, teniendo en cuenta que una atención psicosocial oportuna podría evitar daños permanentes en la salud mental y emocional, y reducir la vulneración de derechos frente al patrón de reclutamiento anteriormente descrito.

Desplazamientos forzados: En julio del 2012, como resultado de los enfrentamientos armados en las veredas Zumbico, y Loma Larga, se desplazó la población hacia el municipio de Silvia. La Defensoría del Pueblo Regional Cauca informó por escrito a la Secretaría del Gobierno del departamento del Cauca, exponiendo la situación de vulnerabilidad y afectación de la población civil y solicitando la citación del Comité Territorial de Justicia Transicional departamental —CTJT-, con el propósito de analizar y disponer estrategias de atención, asistencia y contingencia para el desplazamiento forzado, asimismo disponer acciones de complementariedad urgentes en la asistencia de la población.

Medidas de protección y autoprotección: El 25 de enero de 2012, la autoridad tradicional del resquardo de Jambaló, emitió la Resolución No. 001 en la que se declaró al resquardo

en emergencia territorial y humanitaria conforme a las atribuciones jurisdiccionales, de acuerdo con los usos y costumbres que confiere la ley de origen, las normas contempladas en la ley 89 de 1890, la ley 21 de 1991, los artículos 246 y 330 de la constitución política de Colombia y la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En la asamblea, el cabido confirmó la declaratoria de emergencia territorial y humanitaria producto de la anomia social dentro del territorio ancestral del resguardo indígena, y del municipio de Jambaló, como consecuencia de la agudización del conflicto armado en medio de las comunidades, expresando ser sujetos de represalias por el ejercicio de la autonomía y del control territorial: ..."de manera sistemática han buscado involucrar a la población civil, mediante estrategias de victimización como: amenazas, encapuchados en medio de la fuerza pública, acusaciones, secuestros, acciones cívico militares, instalación de minas antipersonas, hostigamientos constantes a la población civil, reclutamiento forzado (niños y jóvenes), implementación de la de red de informantes, estrategias de enamoramiento, implementación de batallón de alta montaña, bombardeos a sitios sagrados, ubicación de garitas de la fuerza Pública cerca de las viviendas civiles, incremento de militarización en el territorio y asesinatos selectivos".

El 7 de febrero de 2012, la autoridad tradicional convocó de manera extraordinaria a la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, profesores, juntas de acción comunal, promotores de salud, guardia indígena y comunidad general a asamblea permanente en las instituciones educativas: institución educativa bachillerato técnico agrícola Jambalo, Kwesx Pxiya^ Yat zona media, institución educativa Marden Arnulfo Betancur zona baja, institución educativa Chimicueto, con el objetivo de consolidar la minga de movilización de los pueblos indígenas, por la defensa de la vida, en el ejercicio de control territorial en el marco del gobierno propio.

El 8 de febrero de 2012, la Personería Municipal comunicó a la Defensoría del Pueblo la necesidad de capacitar a la población estudiantil en Derechos Humanos, en DIH especialmente en lo relacionado con la protección especial a los (as) niños (as) y jóvenes en medio del conflicto y en el conocimiento y practicas seguras frente a los riesgos de MAP y MUSE.

El 16 de febrero de 2012, la Defensoría Regional del Cauca capacitó en temas de DDHH y DIH a 70 alumnos y seis docentes de la Institución Educativa Bachillerato Técnico y Agrícola. Además, realizó reunión con autoridades municipales y autoridades indígenas del cabildo de Jámbalo.

Las autoridades indígenas como medida de autoprotección territorial instalaron puestos de control intermitentes en los principales lugares de acceso al municipio: Paletón, Loma Gorda, El Trapiche-La María, Solapa y Vitoyo. En estos la guardia indígena consulta a los transeúntes el motivo de su ingreso, y realiza inspecciones a los vehículos y motocicletas.

Además, no se puede circular entre las 8:00 pm y las 4:00 a.m. Por dificultades económicas estos controles no son permanentes.

Los pobladores expresaron su inconformidad por la incomunicación telefónica como consecuencia de la destrucción de la torre de telefonía celular el 03 de julio de 2012, situación que ha restringido la difusión de las situaciones de riesgo, la oportuna prestación de servicios médicos a los residentes del área rural, y la coordinación de planes de emergencia con las diferentes entidades de protección y prevención.

Con relación a la medida cautelar de la CIDH al resguardo de Jambaló, en noviembre de 2011, el cabildo expresó que el Estado colombiano no ha tomado las medidas tendientes a la superación de la problemática de manera coordinada con la autoridad indígena, en temas como el fortalecimiento de la guardia indígena, capacitación en derechos humanos y derecho internacional humanitario, primeros auxilios, dotación para la movilidad de puestos de control territorial y medios de comunicación, afianzar del sistema de salud propio, procesos de etnoeducación, no explotación minera en sus territorios y respeto a los sitios sagrados.

Las autoridades locales realizan en forma periódica consejos de seguridad para evaluar la información que las instituciones reciben con relación al conflicto armado, y adoptar medidas para mitigar la amenaza inicialmente desde las posibilidades y competencias locales y se remite a las diferentes instituciones encargadas del deber de protección para que se tomen las medidas preventivas.

Municipio Silvia: Territorio empleado por la guerrilla de las FARC como espacio de retaguardia y movilidad de combatientes, particularmente por la columna móvil Jacobo Arenas. La zona más afectada por los enfrentamientos armados entre la fuerza pública y a las FARC se localiza en el resguardo Quizgo, veredas Las Tres Cruces y Camojo. Área colindante con la cabecera municipal y la comunidad campesina de Usenda, empleada por la guerrilla para mantener un asedio contra el casco urbano, y realizar ataques armados contra los municipios de Caldono, Piendamo, y la vía Panamericana.

Amenazas: El 11 de mayo de 2012, circuló un panfleto en el perímetro presuntamente de las FARC con una lista de 13 ciudadanos que declaraban como objetivo militar, al considerarlos delincuentes comunes, dándole un tiempo perentorio para abandonar la localidad y salvar su vida.

El 24 de mayo, la Defensoría Regional Cauca efectuó monitoreo del conflicto armado en el municipio a través de reuniones con las autoridades locales; abordándose especialmente el tema de panfletos amenazantes contra líderes comunitarios y autoridades civiles, las cuales fueron denunciadas ante la Fiscalía seccional para la evaluación y solicitud de medidas de protección por parte del Ministerio del Interior.

Hostigamientos, ataques, y enfrentamientos armados: El 05 de enero de 2012, las FARC atacaron a tres miembros de la Policía, dos uniformados murieron y el otro resulto herido. La acción armada se presentó durante las festividades de Blancos y Negros.

Minas antipersonal, munición sin explotar (MAP Y MUSE) y artefactos no convencionales: El 10 de mayo, tropas del batallón José Hilario López adscrito a la Brigada 29 del Ejercito incautó material explosivo y munición en la vereda Salado, resguardo de Quizgo: seis tubos de lanzamiento elaborados con cilindros de gas de 40 libras; ciento setenta morteros artesanales o tatucos, de construcción artesanal; noventa y siete recipientes plásticos con pólvora negra. El material incautado fue llevado a las instalaciones del matadero municipal y destruido de manera controlada por antiexplosivos de la Policía con la presencia de miembros del CTI, del Ejercito Nacional, la Secretaria de Gobierno y el Personero Municipal.

El 8 de julio de 2012, la Personería municipal informó sobre la existencia de artefactos explosivos no convencionales -tatucos-, y munición sin explotar en las veredas Calambas, Nazaret y Toguengo. La Personería realizó las solicitudes respectivas a la fuerza pública para su desactivación. A la fecha no se han desactivado los explosivos.

El 8 de octubre de 2012, fue hallado y reportado un artefacto explosivo artesanal en el resguardo de Quizgo, en inmediaciones a la escuela y la cancha de la vereda Tres Cruces. En este territorio la fuerza pública ha encontrado de manera recurrente material explosivo, que han detonado controladamente.

De acuerdo con información de la Policía, el 12 de diciembre de 2012, en la vereda La Campana, fueron encontrados 176 tatucos, trece cilindros con espoleta y 18 tarros con pólvora negra, con un peso de una tonelada, pertenecientes a la columna móvil Jacobo Arenas.

Reclutamientos y utilización de niños, niñas y adolescentes: En la cabecera municipal, milicianos de las FARC son los encargados de reclutar especialmente a niños y niñas. La Secretaría de Gobierno y la Comisaria de Familia registraron en la cabecera el reclutamiento de un menor de edad.

Desplazamientos forzados: En el mes de julio, producto de los enfrentamientos armados entre la fuerza pública y las FARC, en las veredas de Jambalo colindantes con Silvia, el municipio recibió a 150 personas provenientes de las veredas Pitayo, Mariposa, Ovejera, Ambachico y Chambaguendo. Las autoridades locales expresaron la invisivilizacion de los desplazamientos en el municipio, ya que las acciones institucionales se concentran en el municipio de Jambalo.

Medidas de protección: Las autoridades civiles en lo transcurrido del 2012 han efectuado cinco consejos de seguridad para valorar los impactos generados por el conflicto armado en

el municipio y localidades vecinas, solicitando el incremento del pie de fuerza para la cabecera y área rural, primordialmente para los sectores de Quizgo y Usenda. También se ha solicitado a la fuerza pública la descontaminación de material explosivo en zonas como el resguardo de Pitayo, Mariposa Nazaret y Toguengo, y la vereda de Quizgo.

Las autoridades locales han coordinado talleres en primeros auxilios y de prevención de minas antipersona y munición sin explotar en las comunidades de Calambas, Nazaret la Ovejera, y Togueno, capacitando a 60 personas entre líderes, lideresas, representantes sociales y víctimas. La Personería municipal efectuó gestiones ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, para que realizara acompañamiento psicosocial a las víctimas y sus familias.

Municipio Caldono: Luego de que en febrero las FARC incursionaran en la cabecera, se reforzó la presencia de la fuerza pública con la llegada de un batallón de 300 unidades de fuerzas especiales perteneciente a la Brigada 29 del Ejercito, con la función de proteger la cabecera municipal, sus alrededores y la parte alta.

La guerrilla mantiene su presencia en el casco urbano a través de milicianos encargados de realizar labores de inteligencia, amenazas y el denominado plan pistola contra la fuerza pública. Igualmente vigilan las vías de articulación entre la cabecera y los corregimientos de Siberia –Pescador, y vía Panamericana.

En la zona rural, las FARC se movilizan en grupos pequeños con la finalidad de evitar las operaciones militares, especialmente en las veredas La Aguada y Pioya, límites con los municipios de Jámbalo, Toribio, y Santander de Quilichao. La guerrilla además ha instalado minas antipersona en caminos y senderos, imponiendo horarios de movilización.

Amenazas: Desde el mes de marzo de 2012, el Personero Municipal, Carlos Alcides Ayo Muñoz, recibió amenazas por el teléfono celular expresándole que no puede aparecerse en el municipio. Este hecho fue denunciado en la Fiscalía, la Unidad de Protección del Ministerio del Interior que otorgó un esquema de seguridad con escolta, chaleco antibalas y celular. De igual forma, el Secretario de Gobierno local Carlos Pascue, fue amenazado de muerte presuntamente por su participación en los consejos de seguridad, particularmente por las decisiones adoptadas luego del atentado del 22 de septiembre en la cabecera.

Las autoridades locales registran amenazas de las FARC contra las autoridades indígenas y líderes de los resguardos de Pioya, y San Lorenzo.

Homicidios: El 21 de enero, en la vereda El Rosal, presuntos milicianos de las FARC asesinaron a Javier Alfredo Hernández Merchán.

El 26 de abril de 2012, en el sector de Las Delicias, supuestos milicianos de las FARC asesinaron al comunero del resguardo de San Lorenzo Fredinson Yafue.

El 18 de marzo de 2012, en la cabecera municipal se produjo un atentado contra el concejal del municipio Jorge Enrique Becoche.

El 18 de julio de 2012, en confusos hechos resultó muerto el comunero del cabildo La Laguna -Siberia Fabián Andrés Guetio cuando se desplazaba entre las veredas El Crucero y El Rosario. Al parecer un soldado perteneciente a la Brigada 29 del Ejército que cumplía labores de centinela dio la orden de detenerse, pero este no la escuchó por portar audífonos. Las tropas cubrieron al occiso con una sábana expresándole a la comunidad que se trataba de un soldado que se había suicidado. Los habitantes cuando se enteraron de que se trataba de un poblador retuvieron a los soldados acusándolos de asesinato y les quitaron los equipos de campaña. Los militares fueron entregados a una comisión de la Defensoría del Pueblo y la Personería Municipal.

Hostigamientos, ataques, enfrentamientos armados, y atentados: El 27 de febrero, integrantes del sexto frente de las FARC hostigaron a la estación de Policía municipal, y tropas de la Brigada 29 del Ejército acantonadas en el cerro Belén. El gobernador indígena de Caldono Alirio Tumbo, en declaración a los medios de comunicación expresó: "No hemos podido salir de las casas; estamos encerrados porque hay cruce de balas por todos los lados". Las autoridades locales manifestaron su preocupación por lo cruento del ataque, pues se contabilizaron aproximadamente 150 explosiones. El hospital atendió 15 pacientes por afectación psicológica.

El 1 de marzo de 2012, una comisión de la Defensoría del Pueblo Cauca, Derechos Humanos de Naciones Unidas, y OCHA se reunió con las autoridades locales: Personero, Secretario de Salud, Secretario de Planeación, Inspector de Policía, entre otros, con la finalidad de evaluar la situación y establecer rutas de atención. También se efectúo reunión con La Asociación de Cabildos Indígenas -SAITH TAMA KIWE-. La Defensoría Regional visitó las familias más afectadas y brindó asesoría para el registro único de víctimas. Además se evaluaron los daños causados por los helicópteros militares en la capilla del cementerio indígena de Piedra Bolívar.

El 6 de marzo de 2012, en la vereda La Esmeralda, resguardo San Lorenzo; el 24 de marzo en la vereda El Carmen, resguardo Pioya, y el 23 de junio en la vereda Porvenir–Vilachi, las FARC hostigaron a la fuerza pública.

El 19 de junio de 2012, presuntos integrantes de las FARC detonaron una carga explosiva en la carretera panamericana, puente sobre el Rio Ovejas, afectando además 42 viviendas, tres con destrucción total y un centro de servicios vial.

El 4 y 13 de julio de 2012 las FARC hostigaron la estación de Policía municipal, y las zonas aledañas a la plaza de mercado. En lo transcurrido del 2012 nueve militares han resultado heridos, y 318 viviendas afectadas, con solicitud de reparación administrativa (censo Personería municipal).

El 22 de septiembre, en inmediaciones del barrio Bolívar, fueron detonados dos artefactos explosivos al paso del Ejército que causó afecciones auditivas a 13 personas, entre ellas siete menores de edad. Se reportó también un soldado herido, y cuatro casas afectadas.

Minas antipersona y munición sin explotar (MAP/MUSE): El 27 de febrero de 2012, fueron hallados 30 artefactos sin explotar en inmediaciones de la cabecera municipal, la fuerza pública los detonó de manera controlada. A la fecha se observa munición sin explotar en la zona de los enfrentamientos entre el Ejército y las FARC.

El 20 de junio de 2012, la fuerza pública localizó en el sector El Rosal, inmediaciones de la carretera panamericana, tres cilindros cargados con explosivo y rampas de lanzamiento, procediendo a la detonación controlada.

El 5 de julio de 2012, la fuerza pública encontró en el sector Puente Real, alrededores de la panamericana, nueve cilindros con explosivos, los cuales fueron explotados de manera controlada.

El 11 de julio de 2012, la fuerza pública detonó dos cilindros con explosivos, resultando 11 viviendas afectadas por la onda explosiva.

Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes: El 25 de marzo de 2012, fue denunciado el reclutamiento por parte de la guerrilla de un niño de 14 años Oscar Eduardo Chate Pascue, alumno del colegio Susana Troches y habitante en el barrio Divino Niño.

El 12 de mayo de 2012, en la vereda La Esmeralda, resguardo de San Lorenzo, fueron reclutados por las FARC tres menores de edad; y el 21 de junio, vereda Porvenir –Vilachi, las FARC reclutaron a cuatro menores de edad pertenecientes al resguardo San Lorenzo. Es necesario anotar, que el nivel de denuncias son mínimas por el temor de las familias a las retaliaciones, y como mecanismo de protección de la víctima.

Violencia sexual: Las autoridades civiles denunciaron que el 27 de febrero, en horas de la noche, y previo al hostigamiento de las FARC, dos personas portando pasamontañas cometieron acceso carnal abusivo contra una menor de 14 años de edad (Delito contra la libertad, integridad y libertad sexual. Ley 599, artículo 208 del 2000. Reformada por Ley 1236 del 2008). Una vez formulada la denuncia se procedió a la respectiva valoración y atención médica en el hospital local y al acompañamiento de las autoridades, entre ellas Bienestar Familiar, para el apoyo psicológico.

De conformidad con los casos documentados en Colombia, se han encontrado más de 16 conductas relacionadas con las violencias sexuales en el conflicto armado, algunas de las cuales, están tipificadas en el Código Penal colombiano en atención a su categorización como crímenes de guerra o violaciones graves al DIH, lo que implica "(...) penas de mayor envergadura, que los"(...) tipificados como delitos comunes, convencionales o cometidos en

tiempos de paz"(...), que serían"(...) aquellos que se realizan por móviles subjetivos propios del autor que los comete, sin relación alguna con el conflicto"(...).

Estas 16 conductas son: "(...) violación por parte de un agresor, violación perpetrada por más de un hombre, violaciones repetidas en el tiempo, mutilación sexual, prostitución forzada, esclavitud sexual, trata de personas y aborto forzado, hostigamientos sexuales, amenazas de perpetrar algún tipo de violencia sexual, insultos de carácter sexual, control sobre la sexualidad y vida sexual, manoseos, desnudez forzada y pública, golpes en los senos, uniones forzadas, entre otras" (...). La Ley 599 de 2000 o Código Penal, retomo algunas de ellas denominándolas delitos que configuran violencia sexual y atentan "contra la integridad, libertad y formación sexuales".

Desplazamientos forzados: El 27 de febrero de 2012, como consecuencia de los hostigamientos a la cabecera municipal y a la base del Ejercito ubicada en el cerro Belén, se desplazaron 156 personas hacia el albergue emplazado en la vereda La Venta. La población en situación de desplazamiento recibió la ayuda de emergencia por parte del municipio, y de la unidad nacional de atención a víctimas del DPS.

Con relación a los factores que incrementaron las amenazas y riesgos en la población encontramos la minería de hecho, particularmente la desarrollada en el resguardo Las Mercedes, límites con el corregimiento Mondomo, jurisdicción de Santander de Quilichao, donde han ingresado numerosas retroexcavadoras y foráneos para efectuar explotación aurífera en las márgenes de los ríos Ovejas y Mondomo. Situación que fue canalizada por las FARC, mediante el cobro de dinero a maquinaria ingresada y gramos de oro extraídos. Las autoridades indígenas han desarrollado labores de saneamiento del territorio, lo que ha aumentado los riesgos (durante el 2011 se presentaron 11 homicidios).

Medidas de protección: Durante el 2012, las autoridades locales han efectuado 12 consejos de seguridad, para analizar los impactos del conflicto armado y adoptar medidas de protección y prevención. Asimismo, los funcionarios públicos amenazados han recibido medidas de protección por parte del Ministerio del Interior. A la par, la fuerza pública reforzó el pie de fuerza en la cabecera municipal, áreas aledañas, y carretera Panamericana, particularmente sobre los puentes, que comunican a Popayán con Cali.

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito para los municipios de Jambalo, Toribio, Silvia y Caldono en el departamento del Cauca, es previsible que se presenten hechos de violencia o acciones bélicas que pueden ocasionar violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tales como: hostigamientos y ataques armados con efectos indiscriminados, enfrentamientos armados con interposición de la población civil, homicidios selectivos o múltiples (masacres); incursiones y ataques de los grupos armados ilegales contra centros poblados, accidentes e incidentes por minas antipersonal y munición sin explotar; destrucción o daños a bienes civiles; desapariciones forzadas, reclutamientos forzados, restricciones al libre tránsito de personas y al transporte

de alimentos y productos pecuarios, actos de abuso y violencia sexual y desplazamientos forzados.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Frente a los nuevos escenarios de riesgo y previo estudio de la Décima Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT recomendar al Ministro del Interior mantener la Alerta Temprana al Informe de Riesgo N° 037-04 para los municipios Jambaló, Toribio, Silvia, y Caldono, y que recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. Al Ministerio de Defensa y en coordinación con la gobernación del Cauca, fortalecer los dispositivos y las medidas de seguridad para prevenir violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados ilegales, con especial respeto por la población y los bienes civiles. Adoptar las medidas administrativas y de control para evitar los retenes ilegales de los grupos armados ilegales en las zonas rurales. A sí mismo, difundir y aplicar la directiva permanente Nº 16 / 2006 "Política Sectorial de Reconocimiento, Prevención a Comunidades de los Pueblos Indígenas"; emanadas por el Ministerio de Defensa Nacional.
- 2. A la Gobernación del Cauca, a las alcaldías de los municipios identificados en el informe, y a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Victimas, atender y poner en marcha, dentro del marco del Comité de Justicia Transicional y su plan de acción, las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de junio de 2012 y el Decreto Reglamentario 4800 de 2011. Así mismo ajustar a las nuevas dinámicas de la confrontación armada los planes de contingencia y planes de prevención para efectos de atender la problemática del desplazamiento forzado por la violencia atendiendo a un enfoque diferencial. Prestando particular atención a las disposiciones de la Corte Constitucional en materia de la prevención del impacto desproporcionado del desplazamiento sobre los niños, las niñas y las mujeres y para la garantía del goce efectivo de sus derechos.
- 3. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Victimas, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Secretaria de Salud del Departamento del Cauca y a las EPS, se garantice que se haga seguimiento al proceso de recuperación y estabilización de derechos. Generando mecanismos de acompañamiento permanente a las víctimas, sin que esta se limite solo a casos de alto impacto o masivos, como se percibe ocurre hasta el momento.
- 4. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Gobernación del Cauca, a las alcaldías de los municipios de Jambaló, Toribio, Silvia, y Caldono, y las respectivas personerías y

comisarías de familia, se implementen mecanismos de detección temprana y reacción oportuna para casos de violación a los Derechos Humanos de las mujeres, niños y niñas, con énfasis en violencia sexual y reclutamiento debiéndose establecer un protocolo de atención, para los mismos.

- 5. Al Departamento para la Prosperidad Social, de acuerdo al decreto 4155 de 2011 fortalecer y ampliar la implementación de programas especiales de Infraestructura y Hábitat, en los municipios identificados en riesgo en el presente informe, que garanticen la realización de obras de infraestructura, que por su naturaleza fortalezcan las estructuras sociales y comunitarias. En conjunto con las secretarias de educación municipales, verificar si las instalaciones educativas en la zona han sido afectadas por acciones armadas para intervenirlas y reconstruirlas de ser necesario.
- 6.A los Ministerios de Agricultura, Trabajo; al SENA, al Incoder, a la Gobernación del Cauca apoyar la generación de empleo y proyectos productivos mediante los cuales se brinde alternativas de subsistencia y seguridad alimentaria a la población mestiza, afro descendiente e indígena, de manera articulada con los Planes de Desarrollo de los municipios de Jambaló, Toribio, Silvia, y Caldono.
- 7. A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de NNA junto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen e implementen los planes y las acciones necesarias para prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales y se apliquen las rutas de prevención urgente y temprana en esta materia.
- 8. A la Unidad Administrativa para la gestión y restitución de tierras despojadas desarrollar lo previsto en la ley 1448 de 2011 y formular estrategias de divulgación, conocimiento y acceso de las poblaciones indígenas y afro descendientes a las rutas individuales y colectivas de protección de territorios y bienes patrimoniales. Desarrollar procesos de asesoría y acompañamiento en aspectos como los levantamientos topográficos de los territorios, y oferta institucional para adelantar programas de titulación y legalización de resguardos y territorios colectivos.

Así mismo impulsar, a través del INCODER y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la realización de un censo que verifique las tierras pertenecientes a territorios colectivos y resguardos indígenas en riesgo, abandonados o en proceso de legalización, constitución, titulación, ampliación, saneamiento o afectados por actos de usurpación.

9. Al Programa de Atención Integral de Minas Antipersonal de la Presidencia de la República, de acuerdo a la ley 759 de 2002 reglamentada por el decreto 2150 de 2007 identificar y corroborar la existencia de campos minados y adoptar las medidas necesarias para el desminado humanitario; asistencia y rehabilitación a víctimas y desarrollar campañas

de educación en el riesgo de minas, en las zonas de riesgo identificadas en el presente informe.

- 10. A las personerías de los municipios identificados, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil, de acuerdo a lo previsto en el presente informe. Así como promover ejercicios de formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- 11. A la Unidad Nacional de Protección adscrita al Ministerio del Interior, estudiar y evaluar la situación de riesgo de funcionarios públicos, las autoridades indígenas y de los líderes campesinos en los municipios de identificados, quienes son víctimas de estigmatización, señalamientos, intimidaciones y amenazas de muerte, con el fin de que coordine con las autoridades competentes la adopción de medidas de protección con enfoque diferencial que sean oportunas, eficaces, e idóneas. En el caso de los pueblos indígenas se requiere que las medidas de emergencia, como las de prevención y protección individuales y colectivas sean concertadas con las autoridades tradicionales.
- 12. A las autoridades civiles concernidas en este Informe de Riesgo, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, DIH -SAT.

Director del Sistema de Alertas Tempranas